

Signatura: EB 2016/LOT/P.18/Rev.1  
Fecha: 10 de diciembre de 2016  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

## Informe del Presidente

### Propuesta de préstamo y donación a la República Argentina para el Programa de Desarrollo de la Cadena Caprina

#### Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

##### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

Claus Reiner  
Gerente del Programa en el País  
División de América Latina y el Caribe  
Tel.: (+39) 06 5459 2797  
Correo electrónico: c.reiner@ifad.org

##### Envío de documentación:

William Skinner  
Jefe  
Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2974  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

---

Para aprobación

# Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapa de la zona del programa	iii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP	1
II. Descripción del programa	1
A. Zona del programa y grupo objetivo	1
B. Objetivo de desarrollo del programa	2
C. Componentes/efectos directos	2
III. Ejecución del programa	3
A. Enfoque	3
B. Marco organizativo	3
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	3
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	4
E. Supervisión	4
F. Excepción a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA	4
IV. Costos, financiación y beneficios del programa	5
A. Costos del programa	5
B. Financiación del programa	5
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	6
D. Sostenibilidad	6
E. Determinación y mitigación de los riesgos	6
V. Consideraciones institucionales	6
A. Conformidad con las políticas del FIDA	6
B. Armonización y alineación	6
C. Innovación y ampliación de escala	7
D. Actuación normativa	7
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	7
VII. Recomendación	7
Apéndices	
I. Convenio de financiación negociado	
II. Logical framework (Marco lógico)	

## Acrónimos y siglas

PEA <sup>2</sup>	Plan Estratégico Agroalimentario Participativo y Federal para 2010-2016
PRODECCA	Programa de Desarrollo de la Cadena Caprina
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto
UCAR	Unidad para el Cambio Rural

# Mapa de la zona del programa

## República Argentina



**Fuente:** FIDA Las designaciones empleadas en esta publicación no implican un reconocimiento oficial ni la expresión de opinión alguna de parte del FIDA sobre el status legal de un territorio o lo concerniente a la delimitación de sus fronteras o límites.

# República Argentina

## Programa de Desarrollo de la Cadena Caprina

### Resumen de la financiación

<b>Institución iniciadora:</b>	FIDA
<b>Prestatario:</b>	República Argentina
<b>Organismo de ejecución:</b>	Unidad para el Cambio Rural (UCAR)
<b>Costo total del programa:</b>	USD 25,45 millones
<b>Monto del préstamo del FIDA:</b>	USD 12,30 millones
<b>Monto de la donación del FIDA:</b>	USD 1,02 millones
<b>Condiciones del préstamo del FIDA:</b>	Ordinarias: plazo de reembolso de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés anual equivalente al 100 % del tipo de interés de referencia del FIDA
<b>Contribución del prestatario:</b>	USD 7,00 millones
<b>Contribución de los gobiernos provinciales:</b>	USD 2,97 millones
<b>Contribución de los beneficiarios:</b>	USD 2,16 millones
<b>Institución evaluadora:</b>	FIDA
<b>Institución cooperante:</b>	Supervisado directamente por el FIDA

## Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de préstamo y donación a la República Argentina para el Programa de Desarrollo de la Cadena Caprina (PRODECCA), que figura en el párrafo 33.

## Propuesta de préstamo y donación a la República Argentina para el Programa de Desarrollo de la Cadena Caprina

### I. Contexto estratégico y justificación

#### A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. La República Argentina es una de las economías más importantes de América Latina y uno de los mayores productores de productos agrícolas del mundo, especialmente de soja, maíz y carne vacuna. Asimismo, en el país existen alrededor de 251 000 explotaciones familiares, muchas de ellas gestionadas por familias pobres, la mayoría de las cuales vive en la región del Norte Grande. Además, el país cuenta con una población indígena de aproximadamente 950 000 personas. En 2010, el 18 % de la población rural y el 22 % de los hogares rurales dispersos tenían necesidades básicas insatisfechas. Unas 46 000 explotaciones — principalmente pequeñas explotaciones— se dedican a la cría de ganado caprino.
2. La pobreza azota de forma especialmente dura a las familias de agricultores, las comunidades indígenas, las familias rurales trabajadoras y las familias numerosas sin ingresos fijos. El desempleo juvenil es un grave problema en las zonas rurales, y es habitual que las mujeres jóvenes de dichas zonas emigren.

#### B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP

3. El Gobierno de la República Argentina se propone reducir la pobreza rural mediante la generación de ingresos basada en la producción agrícola sostenible. La Unidad para el Cambio Rural (UCAR), del Ministerio de Agroindustria, ha demostrado su capacidad para mejorar los resultados de la cartera de proyectos del FIDA, que se ejecutan en el marco del programa en el país y desempeñan un papel decisivo en la política pública de apoyo a la agricultura familiar. Varias instituciones técnicas especializadas colaboran con la UCAR en este cometido.

### II. Descripción del programa

#### A. Zona del programa y grupo objetivo

4. El programa se basa en las prioridades de las políticas públicas, las enseñanzas extraídas del programa del FIDA en el país y las oportunidades existentes para reducir la pobreza rural mediante la integración de la agricultura familiar en las cadenas de valor. Su diseño se basa en la incorporación de los criadores en pequeña escala de ganado caprino a las cadenas de valor, tras la planificación participativa por parte de las organizaciones de productores de las zonas de producción caprina. Las cadenas de valor incluyen: i) carne; ii) fibra, especialmente mohair y cachemira, y iii) productos lácteos. Las cadenas no están muy desarrolladas, y las familias productoras y las empresas elaboradoras enfrentan una serie de limitaciones.
5. La zona del programa comprende las provincias de El Chaco, Formosa, Neuquén, Mendoza y Santiago del Estero, donde se encuentra alrededor del 60 % del total de la cabaña caprina del país.

6. Los beneficiarios serán los productores, tanto mujeres como hombres (incluidas comunidades indígenas), que se dedican a la cría de ganado caprino y que se encuentran agrupados en organizaciones de productores. El programa dará prioridad a las organizaciones existentes y promoverá la incorporación de grupos vulnerables, en particular de los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes.

## B. Objetivo de desarrollo del programa

7. El objetivo de desarrollo del programa es incrementar los ingresos de las familias de criadores de ganado caprino mediante su integración sostenible a las cadenas de valor. Con este programa de seis años de duración se prevé beneficiar a 8 000 familias.

## C. Componentes/efectos directos

8. El programa consta de los tres componentes siguientes:
- **Componente 1. Desarrollo de mercados y formulación de políticas sectoriales.** Este componente fortalecerá el desarrollo de las cadenas de valor emergentes gracias a la creación de un entorno comercial propicio, contemplando los aspectos relativos a la comercialización, las políticas y las reglamentaciones. A fin de desarrollar mercados para los productos caprinos, se facilitará el análisis y la promoción de los mercados, el estudio de mercados extranjeros y la asistencia técnica a las empresas elaboradoras. Asimismo, se promoverá la normalización de los productos conforme a la normativa oficial y la creación de un marco de seguimiento de los recursos naturales para la gestión sostenible del ganado caprino. Además, se impulsará el desarrollo de los recursos humanos mediante la realización de visitas de intercambio técnico y la formación básica en aspectos financieros.
  - **Componente 2. Desarrollo productivo, organizativo y comercial.** Con el fin de mejorar el funcionamiento de las cadenas de valor, el programa prestará apoyo a las organizaciones participantes en los siguientes aspectos:
    - a) identificación de las zonas de producción caprina, creación de foros en las mismas y planificación participativa y seguimiento del desarrollo del sector basado en el mercado;
    - b) en la fase previa a la inversión, se apoyará la preparación de evaluaciones ex ante rápidas participativas de las organizaciones de productores, el fortalecimiento institucional y la posterior formulación de planes de negocio en el marco de alianzas comerciales de conformidad con los planes de las zonas de producción caprina;
    - c) en la fase de inversión, se financiará la aplicación de los planes de negocio aprobados (con inclusión de los activos físicos, la capacitación, la asistencia técnica y el capital de explotación) por medio de fondos rotativos para el crédito administrados por las organizaciones de productores. Además, el programa financiará fondos de garantía que permitirá a las instituciones financieras otorgar préstamos de capital de explotación a las principales empresas asociadas que integran las cadenas de valor.
  - **Componente 3. Gestión del programa.** Este componente incluye la gestión del programa por la UCAR y las unidades provinciales de gestión. Comprenderá la adaptación de sistemas para la planificación, el seguimiento y la evaluación, y también para la gestión de los conocimientos, con especial atención a la cooperación Sur-Sur y triangular.

### III. Ejecución del programa

#### A. Enfoque

9. La estrategia operacional del programa consistirá en lo siguiente: i) la realización de inversiones en el sector destinadas al desarrollo de mercados y la formulación de políticas para los productos caprinos; ii) la elaboración de planes participativos para las zonas de producción caprina, y iii) la formulación de planes empresariales como principales instrumentos de las organizaciones de productores para la capacitación, inversión, asistencia técnica y capital de explotación.

#### B. Marco organizativo

10. El Ministerio de Agroindustria, por conducto de la UCAR, se encargará de la ejecución del programa y realizará directamente las actividades correspondientes a los componentes 1 y 3. Los gobiernos provinciales asumirán la ejecución del componente 2 por conducto de las unidades provinciales de gestión, conforme a los convenios de financiación provinciales con el Ministerio de Agroindustria. Las organizaciones beneficiarias serán las encargadas de formular y ejecutar los planes empresariales por medio de procesos participativos.
11. La participación de los beneficiarios es fundamental para el programa. Las organizaciones de productores participarán en los foros de las zonas de producción caprina con el fin de preparar los planes para las zonas y hacer un seguimiento de los mismos. Serán las encargadas de formular y aplicar los planes empresariales, lo que incluirá la realización de las adquisiciones y contrataciones. Por último, seguirán de cerca y evaluarán la ejecución de dichos planes, lo que permitirá recabar datos para el sistema del programa.

#### C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

12. La planificación se basará en metas y objetivos determinados. El ejercicio de planificación anual del programa brindará la flexibilidad necesaria para la ejecución, en coordinación con las autoridades provinciales. Se elaborarán planes para las zonas de producción caprina con la participación de las autoridades provinciales, las organizaciones de productores, las empresas privadas y las instituciones públicas.
13. Por lo que se refiere al sistema de datos y conocimientos del programa, la UCAR aplicará métodos de gestión basados en los resultados que utilizan una matriz organizativa para gestionar la elaboración de los planes empresariales y para las zonas de producción caprina. El sistema se integrará en el sistema vigente de gestión de la UCAR, lo que permitirá realizar el seguimiento de los avances materiales a partir de los datos introducidos a nivel provincial. Se empleará una hoja de control que facilitará el análisis de la información esencial para la medición de resultados. Para evaluar el impacto, los encargados de la ejecución recabarán información de los hogares beneficiarios mediante un cuestionario para las familias que incluye la encuesta del sistema de gestión de los resultados y el impacto del FIDA (RIMS). Los avances a nivel institucional se verificarán mediante el seguimiento de las organizaciones de productores participantes. Se realizarán estudios temáticos para analizar las experiencias vinculadas a la ejecución del programa.



## D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

14. Gestión financiera. El Ministerio de Agroindustria, por conducto de la UCAR, se encargará de la gestión financiera de todos los recursos del programa, lo que comprende el flujo de fondos, los desembolsos, los controles internos, la contabilidad, los informes financieros y la auditoría. La UCAR ha sido el organismo de ejecución de los programas del FIDA desde su creación en 2009. Cuenta con una amplia experiencia y sistemas y procedimientos adecuados. A efectos de la ejecución del programa, la UCAR utilizará su sistema de contabilidad vigente, que el FIDA considera satisfactorio. Para los gastos iniciales del programa podrá utilizarse la financiación destinada a cubrir los costos de puesta en marcha.
15. Flujo de fondos. Los recursos del préstamo y la donación del FIDA se desembolsarán por conducto de una cuenta receptora en dólares estadounidenses en el Banco Central de la República Argentina. Los fondos se transferirán posteriormente a las dos cuentas designadas en dólares estadounidenses en el Banco de la Nación Argentina, que se utilizarán exclusivamente para los recursos del préstamo y la donación, respectivamente. Los fondos se transferirán desde cada cuenta designada a la respectiva cuenta operativa denominada en pesos argentinos, que será administrada por la UCAR. Las unidades provinciales de ejecución abrirán cuentas operativas a nivel provincial en pesos argentinos.
16. Adquisiciones y contrataciones. El programa se ajustará a las reglamentaciones nacionales de adquisición y contratación en la medida en que sean compatibles con las directrices del FIDA en la materia. La UCAR, las unidades provinciales de gestión y las organizaciones de productores efectuarán las adquisiciones y contrataciones de acuerdo con los planes convenidos al respecto. Las organizaciones de productores, de conformidad con las directivas del FIDA para las adquisiciones y contrataciones a nivel comunitario, y con el respaldo de las unidades provinciales, se encargarán de las adquisiciones de bienes y las contrataciones de obras y servicios en el marco de los planes empresariales y de la contabilidad de estos gastos.
17. Auditoría. Los estados financieros consolidados del programa serán objeto de una auditoría anual por parte de la Auditoría General de la Nación, con arreglo a las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos. Se auditarán todas las cuentas del programa, independientemente de la fuente de financiación. El alcance de la auditoría incluirá la realización de visitas a las organizaciones de productores. Los informes anuales de auditoría se presentarán al FIDA en un plazo de seis meses desde el cierre del correspondiente ejercicio financiero.

## E. Supervisión

18. El programa será supervisado directamente por el FIDA, de conformidad con la metodología convenida entre el FIDA y la UCAR. Las tareas iniciales de supervisión incluyen la prestación de apoyo para una rápida puesta en marcha del programa y el establecimiento de los sistemas de contabilidad, planificación y seguimiento y evaluación.

## F. Excepción a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA

19. Con respecto a la financiación retroactiva, se considerarán admisibles los gastos vinculados a los foros de las zonas de producción caprina y la cooperación Sur-Sur y triangular para las actividades iniciadas a partir de la fecha de las negociaciones hasta un monto máximo de USD 500 000 en las categorías de gastos "Bienes, servicios e insumos" y "Consultorías (asistencia técnica)" de las cuentas del préstamo y la donación. Las actividades que harán uso de la financiación retroactiva y sus fuentes estarán sujetas al visto bueno previo del FIDA para

considerarse admisibles. A fin de obtener el reconocimiento de gastos para su reembolso, el prestatario/receptor deberá remitirlos al FIDA una vez que se haya cumplido con las condiciones para el desembolso.

#### IV. Costos, financiación y beneficios del programa

##### A. Costos del programa

20. El costo total del programa durante los seis años de ejecución, incluidos los imprevistos, será de USD 25,5 millones, de los cuales USD 2,7 millones se destinarán al componente 1, USD 19,0 millones al componente 2 y USD 3,8 millones al componente 3. Los costos de gestión constituyen el 15 % de los costos del programa. En los costos se incluye un 6 % para imprevistos relacionados con el aumento de los precios locales de bienes, servicios y gastos de funcionamiento, y un 0,001 % para imprevistos de orden físico relacionados con los bienes y servicios.

##### B. Financiación del programa

21. El programa será financiado por: i) el Gobierno central, con una contribución de USD 7,0 millones para cofinanciar los planes de negocio de las organizaciones de productores y los costos de gestión; ii) los gobiernos provinciales, con una contribución de USD 3,0 millones que se destinarán a cofinanciar los planes de negocio y los gastos de gestión a nivel provincial; iii) el FIDA, con un préstamo por valor de USD 12,3 millones y una donación de USD 1,0 millón para la cooperación Sur-Sur y triangular, y iv) los beneficiarios, mediante contribuciones en especie por valor de USD 2,2 millones para cofinanciar los planes de negocio. En los cuadros 1 y 2 se presentan los costos del programa desglosados por componente y categoría de gastos, respectivamente.

Cuadro 1

#### Costos del programa desglosados por componente y entidad financiadora

(en miles de USD)

	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		Gobierno central		Gobiernos provinciales		Beneficiarios		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Desarrollo de mercados y formulación de políticas sectoriales	1 796	67	882	33	-	-	-	-	-	-	2 678	11
2. Desarrollo productivo, organizativo y comercial	10 377	55	-	-	5 807	31	643	3	2 160	11	18 987	75
3. Gestión del programa	127	3	135	4	1 192	32	2 329	62	-	-	3 783	15
<b>Costos totales del programa</b>	<b>12 300</b>	<b>48</b>	<b>1 017</b>	<b>4</b>	<b>7 000</b>	<b>28</b>	<b>2 972</b>	<b>12</b>	<b>2 160</b>	<b>9</b>	<b>25 448</b>	<b>100</b>

Cuadro 2

#### Costos del programa desglosados por categoría de gasto y entidad financiadora

(en miles de USD)

	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		Gobierno central		Gobiernos provinciales		Beneficiarios		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Donaciones (capitalización de las organizaciones de productores)	9 390	52	-	-	5 807	32	643	4	2 160	12	18 000	71
2. Bienes, servicios e insumos	123	100	-	-	10	3	338	97	-	-	472	2
3. Consultorías (asistencia técnica)	1 725	81	402	19	-	-	-	-	-	-	2 126	8
4. Capacitación	662	52	615	48	-	-	-	-	-	-	1 277	5
5. Fondos de crédito y garantía	400	100	-	-	-	-	-	-	-	-	400	2
6. Sueldos y prestaciones	-	-	-	-	989	39	1 523	61	-	-	2 512	10
7. Costos de funcionamiento	0	-	0	-	193	29	467	71	-	-	660	3
<b>Costos totales del programa</b>	<b>12 300</b>	<b>48</b>	<b>1 017</b>	<b>4</b>	<b>7 000</b>	<b>28</b>	<b>2 972</b>	<b>12</b>	<b>2 160</b>	<b>9</b>	<b>25 448</b>	<b>100</b>

### C. Resumen de los beneficios y análisis económico

22. Unas 8 000 familias rurales (aproximadamente 40 000 personas), entre las que se encuentran 5 600 familias de pequeños productores y 2 400 familias indígenas, se beneficiarán del programa. Los beneficios previstos del programa serán generados por los pequeños productores agrupados en aproximadamente 160 organizaciones, que comprenderán a 48 comunidades indígenas.
23. La evaluación financiera y económica indica la viabilidad de las actividades a nivel de las explotaciones y el programa. La tasa interna de rendimiento del programa es de 23,3 %, y su valor neto actual asciende a USD 19,6 millones.

### D. Sostenibilidad

24. La sostenibilidad del programa se logrará mediante: i) la colaboración de las organizaciones de productores con las empresas elaboradoras en los foros de las zonas de producción caprina; ii) el apoyo a las organizaciones de los beneficiarios que continuarán funcionando una vez finalizado el programa; iii) el apoyo al sector que se prestará en el marco del componente 1, que comprende el sistema de control de la vegetación y las actividades de cooperación Sur-Sur y triangular; iv) la integración en los planes de negocio de medidas de apoyo en materia ambiental, de adaptación al cambio climático y comercial, y v) la vinculación de las empresas participantes con instituciones financieras comerciales.

### E. Determinación y mitigación de los riesgos

25. Los posibles efectos adversos del programa y los riesgos de que no se alcancen los objetivos son limitados. Los principales riesgos son los siguientes: i) los riesgos políticos e institucionales, que son bajos dado el estable marco normativo del país en relación con la reducción de la pobreza y la trayectoria de la UCAR en la ejecución de programas orientados a ese mismo fin; ii) el posible retraso en la incorporación de las provincias participantes al programa, que se ha mitigado mediante su identificación y participación en el diseño del programa; iii) las dificultades de las empresas para incorporarse al programa, que se reducirán invitándolas a participar en los foros de las zonas de producción caprina y mediante la prestación de asistencia técnica y el otorgamiento de garantías de préstamos; iv) los riesgos relativos a los mercados, que ya son escasos en virtud de la demanda de productos caprinos observada y que se reducirán aún más al abordarse las limitaciones en el suministro y la comercialización; v) los riesgos técnicos y climáticos, que se mitigarán mediante la asistencia técnica y el apoyo locales a la incorporación de medidas de protección contra el riesgo climático en los planes de negocio y las operaciones de las empresas participantes, y vi) el riesgo fiduciario, clasificado como medio, con un puntaje de 32, en función del índice de percepción de la corrupción otorgado por Transparency International y la experiencia del FIDA en el país. No obstante, se considera que la sólida experiencia y los sistemas de la UCAR junto con el firme apoyo a la ejecución que prestará el FIDA son suficientes para mitigar el riesgo fiduciario.

## V. Consideraciones institucionales

### A. Conformidad con las políticas del FIDA

26. El enfoque y las modalidades de ejecución del programa están en consonancia con las estrategias y políticas del FIDA. En concreto, secundan el cumplimiento de los aspectos fiduciarios del FIDA y se ajustan al Marco Estratégico (2016-2025) y a las políticas en materia de financiación rural, pueblos indígenas, gestión del medio ambiente y los recursos naturales, igualdad de género y empoderamiento de la mujer y focalización.

### B. Armonización y alineación

27. El programa está de conformidad con los objetivos gubernamentales y el Plan Estratégico Agroalimentario Participativo y Federal para 2010-2016 (PEA<sup>2</sup>). Es asimismo coherente con las recomendaciones de la evaluación del programa del

FIDA en el país realizada en 2010 por lo que se refiere a procurar un enfoque programático, ampliar los servicios financieros de que disponen los pequeños productores e introducir el uso de donaciones para promover la gestión de los conocimientos.

### C. Innovación y ampliación de escala

28. Entre las innovaciones del programa se destacan las siguientes: i) centrar la labor en cadenas de valor concretas con una alta incidencia en la pobreza y un sólido potencial comercial; ii) reunir a los pequeños productores, las empresas y la administración pública en foros para planificar el desarrollo de las cadenas de valor caprinas; iii) integrar actividades de apoyo al sector tales como las relativas al análisis y la promoción de los mercados y al apoyo normativo; iv) introducir el seguimiento sistemático de los recursos naturales; v) ampliar el espectro de los servicios de financiación rural, incluida la formación en aspectos financieros y garantías de préstamos para las empresa participantes, y vi) realizar actividades de cooperación Sur-Sur y triangular con el fin de apoyar el desarrollo de mercados y la formulación de políticas.

### D. Actuación normativa

29. El programa respaldará la formulación de políticas públicas que apoyen la cría sostenible de ganado caprino en pequeñas explotaciones en la Argentina y fuera del país, gracias a la generación y la comunicación de datos empíricos sobre el enfoque fundado en el desarrollo de la cadena de valor que se aplica. En el marco del programa de cooperación Sur-Sur y triangular se incorporarán y difundirán las mejores prácticas.

## VI. Instrumentos y facultades jurídicos

30. Un convenio de financiación entre la República Argentina y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario/receptor. Se adjunta como apéndice I una copia del convenio de financiación negociado.
31. La República Argentina está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
32. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios del FIDA en materia de Financiación.

## VII. Recomendación

33. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de las resoluciones siguientes:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República Argentina, por un monto de doce millones trescientos mil dólares estadounidenses (USD 12 300 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República Argentina por un monto de un millón diecisiete mil dólares estadounidenses (USD 1 017 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze  
Presidente

## Convenio de financiación negociado: " Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA) "

(Negociaciones concluidas el 29 de noviembre de 20167)

Número del Préstamo:

Número de la Donación:

Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA) ("el Programa")

La República Argentina (el "Prestatario/Receptor")

y

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

### Sección A

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: las presentes estipulaciones, la Descripción y las Disposiciones de ejecución del Programa (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2) y las Condiciones Generales del Fondo para la Financiación del Desarrollo Agrícola de fecha 29 de abril de 2009 y modificadas en abril de 2014 (las "Condiciones Generales"), las cuales se aplicarán al presente Convenio.

2. Las Condiciones Generales en sus sucesivas versiones enmendadas y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio, así como la excepción establecida en el párrafo 2 del Anexo 2 de este Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado que se establezca en las mismas.

3. A los efectos del presente Convenio, las Partes acuerdan que cualquier incumplimiento real o invocado contra el Prestatario/Receptor en relación con el pago de sus deudas en general, así como cualquier acción iniciada al respecto, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio o posteriormente siempre vinculada con dicho incumplimiento, no constituirá incumplimiento por parte del Prestatario/Receptor a los fines de la Sección 12.01 a) x) de las Condiciones Generales, ni el Fondo podrá considerarlo motivo de suspensión en virtud de dicha Sección.

4 El Fondo proporcionará un Préstamo y una Donación al Prestatario/Receptor (el "Financiamiento"), que el Prestatario/Receptor utilizará para ejecutar el Programa de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

## Sección B

1. El monto del Financiamiento está compuesto por:
  - A. El monto del Préstamo, que es de doce millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 12 300 000).
  - B. El monto de la Donación, que es de un millón diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1 017 000).
2. El Préstamo se concede en condiciones ordinarias, y pagará un tipo de interés equivalente al cien por ciento (100%) del tipo de interés variable de referencia del FIDA. El FIDA calcula la tasa de interés anual de referencia de cada semestre en el primer día hábil de enero y en el primer día hábil de julio. La tasa de interés de referencia aplicable a los préstamos en USD concedidos en condiciones ordinarias es el LIBOR a seis meses más el margen del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento aplicable a los préstamos denominados en USD que tienen el mismo plazo de vencimiento, u otro método aprobado por la Junta Ejecutiva del FIDA.
3. El Préstamo tendrá un plazo de reembolso de dieciocho (18) años, incluido un período de gracia de tres (3) años a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones generales previas para el retiro de fondos.
4. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será el Dólar de los Estados Unidos de América.
5. El Ejercicio Financiero o Fiscal del Prestatario/Receptor aplicable será del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.
6. Los pagos del capital y los intereses del Préstamo serán pagaderos cada 1º de junio y 1º de diciembre. El capital será pagadero en 30 cuotas, comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones previas para el retiro de fondos. En dicho momento el FIDA comunicará al Prestatario/Receptor el plan de amortización correspondiente.
7. El Prestatario/Receptor mantendrá abierta una Cuenta Receptora en el Banco Central de la República Argentina denominada en dólares de los Estados Unidos de América (USD) para recibir los recursos del Préstamo y de la Donación. Dichos recursos serán transferidos a las cuentas designadas abiertas en USD por la UCAR en el Banco de la Nación Argentina que serán utilizadas exclusivamente para recibir los recursos del Préstamo y de la Donación, respectivamente.
8. La UCAR abrirá y administrará en el Banco de la Nación Argentina dos cuentas operativas en pesos argentinos (ARS).
9. Cada Unidad de Ejecución Provincial (UEP) abrirá una Cuenta Operativa Provincial en ARS para recibir los fondos del Préstamo.
10. El Prestatario/Receptor proporcionará financiación de contrapartida para el Programa por el monto de siete millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 7 000 000).

## Sección C

1. El Organismo Responsable del Programa será el Ministerio de Agroindustria del Prestatario/Receptor que ejecutará el Programa a través de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) o aquella que en el futuro la reemplace.
2. De conformidad con la definición de "Parte en el Programa" contenida en la Sección 2.01 de las Condiciones Generales, se designan Partes en el Programa adicionales a las mencionadas en la Sección C.1, a los gobiernos provinciales, las Organizaciones de Productores (OP) y cualquier entidad encargada de la ejecución de cualquier parte del Programa.
3. Se llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las Partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Programa.
4. La Fecha de Terminación del Programa será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

## Sección D

El Fondo supervisará directamente el Programa.

## Sección E

1. Se considera que es motivo adicional a los previstos en las Condiciones Generales para la suspensión del derecho del Prestatario/Receptor a solicitar desembolsos del presente Convenio que cualquiera de las disposiciones del Reglamento Operativo del Programa (ROP) haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación, sin el acuerdo previo de las Partes, y el FIDA haya determinado fehacientemente, previa consulta y justificación del Prestatario/Receptor, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido consecuencias adversas sustanciales para el Programa.
2. Se considera que son condiciones generales adicionales a las previstas en las Condiciones Generales previas para el retiro de fondos las siguientes:
  - a) Que la UCAR haya abierto las Cuentas Designadas del Programa y las cuentas operativas respectivas.
  - b) Que se haya nombrado al Responsable Técnico del Programa.
  - c) Que el FIDA haya aprobado el Reglamento Operativo del Programa.
  - d) Que la UCAR confirme que se haya habilitado el sistema UEPEX para el Programa.

3. El Prestatario/Receptor designa al Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas como su representante a los efectos de la Sección 15.03 de las Condiciones Generales.

4. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Prestatario/Receptor:

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas  
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas  
Hipólito Yrigoyen 250  
C1086AAB Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por el Fondo:

Presidente  
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  
Via Paolo di Dono 44  
00142 Roma, Italia

El presente Convenio, de fecha [insertar fecha], se ha preparado en idioma español en dos (2) copias originales, una (1) para el Fondo y la otra (1) para el Prestatario/Receptor.

REPÚBLICA ARGENTINA

\_\_\_\_\_  
Representante autorizado  
(nombre y título)

FONDO INTERNACIONAL PARA EL  
DESARROLLO AGRÍCOLA

\_\_\_\_\_  
Kanayo F. Nwanze  
Presidente



## Anexo 1

### Descripción del Programa y disposiciones de ejecución

#### I. Descripción del Programa

1. Población-objetivo y área del Programa. Si bien el Programa realizará acciones de alcance nacional, tales como la promoción de mercados y el apoyo a las políticas del sector, los recursos para inversiones productivas se invertirán en las provincias de Chaco, Formosa y Santiago del Estero (zona Chaqueña), y Mendoza y Neuquén (zona Centro Sur) (el "Área del Programa"). Serán beneficiarios del Programa los productores y productoras caprinas pobres cuyo ingreso provenga principalmente de la actividad caprina, con especial énfasis en la participación de mujeres, jóvenes y comunidades indígenas.

Los beneficiarios directos del Programa deberán cumplir con los siguientes criterios: i) familia de la agricultura familiar campesina o de comunidades de pueblos originarios situada dentro de las cinco provincias citadas; ii) productor caprino, con menos de 200 madres caprinas por familia en la zona Chaqueña y 320 madres caprinas por familia en la zona Centro Sur; iii) estar situado en las cuencas caprinas identificadas en el marco del Programa; y iv) formar parte de una organización de productores o pertenecer a una comunidad de pueblos originarios.

2. Meta. La meta del Programa es contribuir a la reducción sostenible de la pobreza de productores rurales caprinos.

3. Objetivos. El objetivo del Programa es mejorar los ingresos de las familias productoras de cabras, a través de su inserción en las cadenas de valor caprinas en condiciones beneficiosas y sostenibles.

4. Componentes. El Programa consta de tres (3) componentes:

4.1. Componente 1. Desarrollo de mercados y apoyo a las políticas del sector. Este componente, de carácter sistémico o de amplio alcance, tiene como propósito desarrollar los mercados de productos caprinos en el país y fortalecer las políticas públicas del sector.

4.1.1. Subcomponente 1.1. Desarrollo de mercados. Las actividades previstas bajo este subcomponente son: estudios de preferencias del consumidor; campañas publicitarias; promoción del consumo local y el desarrollo de mercados locales; intercambios para conocer mercados exteriores y otros para conocer programas de compras públicas.

4.1.2. Subcomponente 1.2. Apoyo a las políticas y normativa del sector. Las actividades previstas bajo este subcomponente incluyen: realización de un estudio sobre género y juventud en cadenas caprinas; adaptación de normativas del Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA) para agricultura familiar; y apoyo a la incorporación de productos caprinos al Código Alimentario Argentino; promoción del manejo sostenible de recursos naturales por eco-regiones; participación en foros provinciales y regionales; intercambios con otros países del sur en forma de rutas de aprendizaje, exploración de mercados e intercambios profesionales; educación financiera y capacitación en manejo de fondos rotatorios.

4.2. Componente 2. Desarrollo productivo, organizativo y comercial. Este componente tiene como propósito ejecutar actividades de carácter territorial, acotadas a realidades específicas en las provincias seleccionadas. Por ello, el Programa requiere de una estructura de coordinación a nivel provincial apoyada por la UCAR.

4.2.1. Subcomponente 2.1. Gestión de cuencas caprinas. Las actividades previstas bajo este subcomponente incluyen: identificación y caracterización de cuencas caprinas (CC) con sus actores (territorio ocupado por productores que hagan confluir su producción a través de uno o varios entes que serán traccionadores de la cadena, cuyas funciones y conformación serán definidas en el ROP); conformación de mesas de cuencas caprinas (MC) por parte de las organizaciones de productores, los entes mencionados y otros actores relevantes con el objetivo de crear planes de cuenca (PC); apoyo a la gestión de mesas de cuenca; preparación de planes de cuenca; y, monitoreo de la ejecución y resultados de dichos planes.

4.2.2. Subcomponente 2.2. Preinversión. Las actividades previstas bajo este subcomponente incluyen: realización de un Diagnóstico Rural Participativo de las organizaciones de productores participantes; fortalecimiento de organizaciones participantes a través de asistencia técnica; preparación de proyectos integrales por parte de las organizaciones de productores, y su priorización y aprobación por parte de los Comités de Aprobación y Seguimiento Territorial provinciales del Programa.

4.2.3. Subcomponente 2.3. Ejecución de proyectos integrales. Los proyectos integrales serán ejecutados por las organizaciones de productores. Los proyectos financiarán inversiones prediales y comunitarias de las organizaciones solicitantes con el fin de aumentar la producción y comercialización caprina sostenible, incluyendo: infraestructura y bienes productivos; asistencia técnica productiva (escuelas de campo, parcelas demostrativas), organizativa (eventualmente incluyendo acciones de regularización fundiaria), comercial, sobre aspectos de nutrición (incluyendo preparación de alimentos) y sanidad; alianzas estratégicas, medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, uso eficiente de agua, así como.

4.2.4. Subcomponente 2.4. Fondo de garantía para financiamiento en cuencas. El Programa preverá la posibilidad de facilitar el acceso al crédito comercial de los entes participantes de las cadenas caprinas. Para ello se realizará una experiencia piloto a través de una herramienta que garantice parcialmente los préstamos que dichos actores pudieran tomar en entidades financieras.

4.3. Componente 3. Gestión del Programa.

Unidad Ejecutora Central (UEC). Para la coordinación y gestión del Programa a nivel central, se contratarán o designarán: un Responsable Técnico del Programa y un equipo del Programa en la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) apoyados por los servicios especializados de la UCAR.

Unidades de Ejecución Provincial (UEPs). Para la coordinación y gestión a nivel provincial, el Programa operará a través de las UEP.

Planificación, monitoreo, evaluación y gestión de conocimientos (PMEGC). Un sistema será desarrollado para permitir una gestión del Programa basada en resultados. Se privilegiarán metodologías y herramientas de planificación y seguimiento participativas tanto en su intervención a nivel de cuencas, de organizaciones de productores, de UEP, así como en la gestión del Programa.

## II. Disposiciones de ejecución

5. Organismo Responsable del Programa. Será el Ministerio de Agroindustria del Prestatario/Receptor que ejecutará el Programa a través de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), o aquella entidad que en el futuro la reemplace.

6. Coordinación del Programa. La implementación del Programa será realizada a través de una Coordinación del Programa ubicada en el Área de Gestión de Programas y Proyectos de la UCAR y de una UEP en cada provincia que se adhiera al Programa. Dentro de las funciones de la Coordinación del Programa se incluye la preparación del Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) como parte del Plan Operativo Anual (POA), conjuntamente con el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UCAR.

7. Modalidades de ejecución. La ejecución del Programa se realizará bajo dos modalidades: i) de ejecución provincial por medio de convenios de ejecución con los gobiernos provinciales en cuyos territorios se ejecutará, y ii) en forma directa por parte de la UCAR para las actividades del componente 1.

8. La Unidad para el Cambio Rural (UCAR). La implementación del Programa estará a cargo de la Unidad de Desarrollo Productivo de la UCAR, dependiente del Área de Gestión de Programas y Proyectos, también responsable por los otros programas financiados por el FIDA. Dicha Área se apoyará en la capacidad instalada de la UCAR en diferentes temas: gestión administrativa, jurídica, financiera y adquisiciones, programación y presupuesto, y seguimiento y evaluación, lo que implica consultas y coordinación con las diferentes Áreas respectivas.

La UCAR será responsable de llevar adelante los convenios de ejecución con los Gobiernos provinciales, donde se constituirá una UEP.

Dentro de las funciones de la UCAR se encuentran: i) solicitar la inclusión, en el presupuesto anual del Ministerio de Agroindustria de los requerimientos de recursos del Programa y tramitar su aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (MHFP); ii) ejecutar el Programa de acuerdo a los términos de este Convenio, las directrices del FIDA, las normas nacionales, el diseño del Programa y el ROP; iii) supervisar la ejecución provincial del Programa por las UEP; iv) orientar los procesos relativos a identificación y planificación de cuencas; v) las funciones de desembolso, que incluyen conservar archivos, llevar registros del Programa y contratar auditores aceptables para el FIDA, o coordinar con la Auditoría General de la Nación para auditar las cuentas del Programa; y vi) procurar acciones de fortalecimiento institucional de las UEP para sus funciones financieras. En relación a los componentes, la UCAR será responsable directa por la ejecución de las actividades del componente 1.

9. Unidad Ejecutora Central (UEC). Para la coordinación y gestión del Programa a nivel central, la UCAR contratará o designará: un/a Responsable Técnico del Programa; un/a encargado/a de planificación, seguimiento y evaluación; un/a coordinador/a de operaciones para la zona Chaqueña; un/a coordinador/a de operaciones para la zona Centro Sur; un/a especialista en desarrollo rural participativo; un/a especialista en desarrollo de mercados y políticas sectoriales; un/a especialista en ambiente y ecosistemas naturales secos; y un/a especialista fiduciario para coordinar con las UEP las rendiciones de cuentas de las organizaciones.

10. Unidad de Ejecución Provincial (UEP). Para la coordinación y gestión del Programa a nivel provincial, el Programa operará a través de las UEP del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) en las provincias seleccionadas y una nueva UEP en la Provincia de Formosa. Para fortalecer las capacidades técnicas de las UEP existentes, las provincias incorporarán dos técnicos a cada una, cuyos perfiles profesionales y experiencias serán en: planificación participativa con comunidades rurales; y gestión de emprendimientos rurales con producción caprina. La UEP de Formosa estará integrada por la cantidad de personal suficiente que garantice la ejecución del Programa,

incluyendo un Responsable Técnico Provincial del Programa y especialistas en temas de producción caprina, comercialización, desarrollo organizacional y fiduciario.

Las UEPs serán responsables de identificar a las OP participantes y de apoyarlas mediante la preparación participativa de Proyectos Integrales y el acompañamiento de las OP en la ejecución de los mismos. Para ello, las UEPs brindarán asistencia técnica y capacitación a las OPs.

11. Organizaciones de Productores (OP). Las organizaciones de productores desempeñarán un papel fundamental en el Programa, ya que serán los actores claves en la formulación y ejecución de los proyectos integrales, principal instrumento del Programa para apoyar a los productores y promover su inserción beneficiosa en cadenas de valor caprinas. Los procesos de gestión financiera de los proyectos integrales estarán a cargo de las OP participantes, incluyendo la adquisición de equipos e insumos y las rendiciones de cuenta de los recursos transferidos, con el apoyo y acompañamiento de la UEP correspondiente.

12. Reglamento Operativo del Programa (ROP). La UCAR preparará el ROP y ejecutará el Programa conforme al presente Convenio y al ROP. El ROP contemplará los procedimientos y responsabilidades involucradas en la transferencia de fondos a las OP y la correspondiente rendición de cuenta de los mismos. Del mismo modo, detallará a los responsables de la capacitación de las UEP y OP en gestión administrativa, financiera y de adquisiciones, con el apoyo del Área de Administración, Finanzas y Contabilidad y el Área de Adquisiciones y Contrataciones. El ROP también establecerá los procedimientos para las adquisiciones y contrataciones del PRODECCA. Si fuera necesario, el ROP podrá ser modificado a propuesta del Organismo ejecutor o del FIDA. Las modificaciones serán efectivas con la no objeción de la otra parte.

### III. Fondos de contrapartida

13. La contrapartida del Prestatario/Receptor se aplicará al financiamiento del Programa como se estima a continuación: el Prestatario/Receptor aportará un monto total de USD 7,00 millones, siendo sus aportes más importantes los siguientes: USD 5,81 millones en la categoría de Capitalización de OP (donaciones), y aportará el 100% de los gastos operativos y los salarios del personal necesario para la correcta gestión y ejecución de las actividades para lo que asignará USD 1,18 millones. El resto del aporte se destinará a co-financiar la categoría de Bienes, servicios e insumos para fortalecer a la UEC y a las UEPs.

## Anexo 2

## Cuadro de asignaciones

1. Asignación de los recursos del Préstamo y la Donación. a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y la Donación y la asignación de los montos del Préstamo y la Donación a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo (expresado en USD)	Monto de la Donación (expresado en USD)	Porcentaje de financiación
1. Capitalización de organizaciones de productores (donaciones)	9 390 000		100% excluyendo los impuestos
2. Bienes, servicios e insumos para beneficiarios	123 000		100% excluyendo los impuestos
3. Asistencia técnica (consultorías)	1 725 000	402 000	100% excluyendo los impuestos
4. Capacitación	662 000	615 000	100% excluyendo los impuestos
5. Crédito y fondos de garantía	400 000		100% de gastos totales
<b>TOTAL</b>	<b>12 300 000</b>	<b>1 017 000</b>	

b) Los términos que se emplean en el cuadro supra se definen más abajo:

Por "Capitalización de organizaciones de productores (donaciones)" se entienden los gastos elegibles para financiar los Proyectos Integrales, incluyendo la capacitación y asistencia técnica para las OPs, los activos colectivos, el capital de trabajo comercial, de riesgo y seguros, inversiones en activos intraprediales y la asistencia técnica productiva.

Por "Bienes, servicios e insumos para beneficiarios" se entienden los gastos elegibles para financiar los bienes, servicios e insumos comprados por una UEP como aporte a la conformación y gestión de Mesas de Cuenca, incluyendo la organización de eventos y la movilidad de miembros de mesas.

Por "Asistencia técnica (consultorías)" se entienden los gastos elegibles para financiar la contratación de estudios y asistencia técnica para el desarrollo de negocios rurales caprinos, las acciones de preinversión de las actividades de las OPs, y la contratación de servicios para la evaluación, sistematización, promoción, comunicación y difusión del Programa.

Por "Capacitación" se entienden los gastos elegibles para financiar becas y educación financiera para el grupo objetivo, y capacitación y viajes de aprendizaje y promoción, tanto para representantes de las OPs participantes como para el personal de las UEPs y la UCAR.

Por "Crédito y fondos de garantía" se entienden los gastos elegibles para financiar garantías en fondos de garantía y para depósitos de aval en instituciones financieras de segundo grado.

2. Financiación retroactiva. Como excepción a la Sección 4.08a)ii) de las Condiciones Generales, los gastos hasta USD 500 000 incurridos a partir de la fecha de la negociación del presente Convenio pero antes de la entrada en vigor del mismo para financiar actividades iniciales de desarrollo de los foros caprinos y de la Cooperación Sur Sur y Triangular con cargo a la categoría 2 "Bienes, servicios e insumos para beneficiarios" y la categoría 3 "Asistencia técnica (consultorías)", tanto del préstamo como de la donación, podrán ser considerados admisibles. Para ser elegibles, las actividades financiadas a través de la financiación retroactiva y respectivas fuentes de financiación deberán contar con el visto bueno del FIDA. El Prestatario/Receptor podrá solicitar el reembolso de dichos gastos una vez que las condiciones previas de desembolso se hayan cumplido.

3. Costos de puesta en marcha. El retiro de fondos respecto de los costos de puesta en marcha con cargo a las categorías de gastos "Bienes, servicios e insumos para beneficiarios" y "Asistencia técnica (consultorías)" del Préstamo, realizados antes de satisfacer las condiciones previas para el retiro no deberán exceder un monto total equivalente a USD 300 000.

# Logical framework

Jerarquía de objetivos	Indicadores claves y metas al final del Programa			Métodos de verificación			Supuestos y riesgos
	Indicadores	Valor de referencia	Valor Final	Fuente	Frecuencia	Responsable	
FIN: Contribuir a la reducción sostenible de la pobreza de productores rurales caprinos	Familias rurales que han incrementado sus activos	0	5.600 (70% de 8.000) familias, de los cuales 1.680 (30%) indígenas	Evaluación del programa basada en línea de base y de terminación (incluyendo encuesta RIMS)	Al inicio y al final del programa	Unidad Central de Ejecución (UEC), con datos relevados por las Unidades de Ejecución Provinciales (UEPs)	Estabilidad económica Continuo enfoque en la AF en la política nacional
OBJETIVO DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Familias que incrementan sus ingresos por actividad caprina en al menos 20% respecto de la línea de base</li> <li>Calificación (sobre 6 puntos) para: Sostenibilidad de los grupos de comercialización formados (RIMS 2.4.4)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>% de OP participantes que continúan funcionando después del 3er año de ejecución de sus proyectos integrales</li> <li>hogares participantes que comercializan sus productos a través de las OP</li> </ul> </li> </ul>	0	5.600 familias, de los cuales 1.680 indígenas	Sistema de SyE del Programa	Al inicio y al final del programa	Unidades de Ejecución Provinciales (UEPs)	
Mejorar los ingresos de pequeños productores pobres caprinos, mediante su inserción sostenible en cadenas de valor		n/a	5	Ficha de seguimiento	Anualmente		
		0	80%				
		0	6.400 hogares (80%)				
Componente 1. Desarrollo de mercados y apoyo al sector							
Efecto 1.1: Posicionamiento y comercialización de productos caprinos y sus derivados facilitados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificación (sobre 6 p.) para: Eficacia: Productores que se benefician de acceso a mercados mejorados (RIMS 2.4.1)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Familias con mejor acceso al mercado (p.ej. a través de: compradores locales, compras públicas, alianzas estratégicas, ferias, exportaciones y transformadores)</li> </ul> </li> </ul>	n/a	5	Sistema de SyE del Programa	Anualmente	Coordinación del Programa Unidades de Ejecución Provinciales	Evolución positiva de los precios Firma tempestiva de los convenios de ejecución con Gobiernos Provinciales
Producto 1.1: Mercados mejor adecuados para productos caprinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de operaciones de transformación (p.ej. faena) y comercialización (p.ej. ferias y supermercados) de la Agricultura Familiar activadas o intensificadas (RIMS 1.4.3)</li> </ul>	0	6 operaciones	MOU entre socios de las alianzas estratégicas	Semestralmente	Área de Control de Gestión UCAR	
Efecto 1.2: Condiciones propicias para el desarrollo del sector caprino	<ul style="list-style-type: none"> <li>OP que participan regularmente en foros caprinos provinciales y regionales</li> <li>Personas que disponen de nuevas capacidades gracias a eventos de intercambio</li> </ul>	0	64 OP	Actas de foros caprinos	Semestralmente	Unidades de Ejecución Provinciales	Se ofrece espacio de decisión a los foros de las cadenas de valor priorizadas.
Producto 1.2: Políticas fortalecidas del sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio realizado sobre normativas sanitarias adecuadas a la actividad caprina y a la agricultura familiar</li> </ul>	0	600 personas	Informes de intercambios y rutas de aprendizaje	Semestralmente	Área de Control de Gestión, UCAR	
		0	1 estudio		Año 2 del programa		

Componente 2: Desarrollo Productivo, Organizativo y Comercial							
Efecto 2.1: Cadenas de valor gestionadas de forma sistémica y participativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de mesas de cuenca que cuentan con la participación de Entes traccionadores por lo menos 2 veces por año</li> </ul>	0	8 mesas de cuenca	Actas de mesas de cuenca	Semestralmente	Unidades de Ejecución Provinciales	Firma de los convenios de ejecución con los Gobiernos Provinciales en tiempos adecuados
Producto 2.1: Planes de Cuenca funcionando	<ul style="list-style-type: none"> <li>OP participantes que reportan semestralmente a la Mesa de Cuenca (MC) la ejecución de los proyectos integrales y sus logros comerciales</li> </ul>	0	144 OP (90%)	Actas de mesas de cuenca		Área de Control de Gestión UCAR	
Efecto 2.2: Organizaciones fortalecidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificación (sobre 6 puntos) para: Probabilidad de Sostenibilidad de las Empresas (RIMS 2.5.2)</li> <li>- OP fortalecidas en términos organizacionales que cuentan con un índice en promedio de 2.0 sobre 3</li> <li>- OP participantes que funcionan después del 3er año de financiamiento</li> </ul>	n/a	5	Línea de base simple al inicio y encuesta de resultados al final del proyecto integral	Semestralmente, con datos del diagnóstico rural participativo y el índice de fortalecimiento organizacional		
Producto 2.2: Proyectos integrales funcionando	<ul style="list-style-type: none"> <li>OP que han recibido fortalecimiento antes de preparar un proyecto integral</li> </ul>	0	80 OP		Semestralmente		
Efecto 2.3: Productividad, calidad y volúmenes de producción de las OP mejoradas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificación (sobre 6 puntos) para: Producción agrícola y ganadera mejorada (RIMS 2.2.2)</li> <li>- familias participantes que cuentan con activos productivos mejorados</li> <li>- reproductividad por cabra mejorada</li> <li>- OP participantes que obtienen ingresos netos incrementales al 3º año del inicio del PI</li> </ul>	n/a	5	Sistema de SyE del Programa	Al inicio y al final del Programa	Coordinación del Programa	Los procesos de transferencia y adaptación tecnológicas son apropiados a los pequeños productores.
Producto 2.3: Inversiones productivas funcionando, y asistencia técnica provistos	<ul style="list-style-type: none"> <li>OP que ejecutan un proyecto integral (RIMS 1.4.6)</li> <li>OP que llevan adelante actividades de gestión de los riesgos climáticos, gestión sustentable de recursos naturales o reducción de riesgos de desastre o tratamiento de efluentes (RIMS 1.6.11)</li> </ul>	0	6.400 familias	Fichas familiares			La reproductividad inicial (estimada a 1,5 cabritos por madre) será verificada por las fichas familiares
Producto 2.4: Financiamiento reembolsable disponible	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entes traccionadores que participan en el Programa acceden al fondo de garantía</li> </ul>	0	8 entes traccionadores	Sistema de SyE del Programa	Semestralmente	Coordinación del Programa	